



Colmenar Viejo

**DECRETO DE LA PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO
DE COLMENAR VIEJO (MADRID).**

ÁREA DE

Asunto:

Expediente nº: 14/2022

ANTECEDENTES DE HECHO

(Se indicará de forma numerada el expositivo de la resolución, identificación de objeto y la necesidad que se pretende atender. Generalmente, se resumirá la Propuesta de la Concejalía del Gobierno)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- *(Normativa en la que se base el objeto del Decreto)*

SEGUNDO.- *(Presupuesto/s que consten, numerados y cuantificados. En caso que el presupuesto conste de varios asientos, además del total habrá que indicar cada uno de ellos en este apartado).*

TERCERO.- *(Informe/s que existan en el expediente. Se enumerarán y expresarán su conclusión/procede, o en su defecto, si son o no son favorables a la Propuesta)*

CUARTO.- *(Documento de retención de crédito suficiente (en su caso, Informe de la Intervención)*

QUINTO.- Esta Primera Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud del Decreto nº 438/2021 de 1 de marzo,

RESUELVE

Redactado con claridad y, tratándose de gastos, la identificación completa del proveedor y el precio y forma de pago



Colmenar Viejo

Lo manda y firma D. Carlos Blázquez Rodríguez,
Primer Teniente de Alcalde,
Fecha, firma y CSV al margen